

INFORME PAIS BOLIVIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN - DIGEMIG

Preámbulo

Bolivia asienta su doctrina en materia migratoria en el derecho a la movilidad humana, superando las visiones de inmigración y emigración, basamos nuestra política en el desarrollo sustentable que también supera la visión de desarrollo sostenible.

Los desafíos planteados obedecen a una lógica de que exista cooperación entre los países de origen, tránsito y destino, precautelando el derecho humanitario por sobre la soberanía de los pueblos.

Bolivia cree firmemente que se debe superar la perspectiva hegemónica de política migratoria que plantea una gestión de las migraciones de manera "regular, ordenada y segura", por una visión humanista que permita "acoger, proteger, promover e integrar" a migrantes.

No solo nos limitamos como país a promover la solidaridad y la responsabilidad sino que creemos en la humanización de los procesos migratorios.

NO se debe castigar la migración, ni tampoco estigmatizar al migrante, debemos ver a la migración como una oportunidad, no como un problema o carga, pues al promover derechos, acoger, proteger e integrar al Migrante a la sociedad se está cumpliendo con un derecho fundamental y básico que es la garantía de la libre movilidad.

No se puede hablar de migración legal o ilegal, nadie es ilegal, como ciudadanos debemos promover la garantía de derechos y la regularidad migratoria en ese orden.

Creemos que la migración no debe ser concebida como fenómeno, pues la movilidad humana, ha sido una característica inherente e inmanente al ser humano, por tanto el hecho de que sigamos con la visión de inmigración y emigración, nos pone en la perspectiva de que la frontera sería un muro o barrera.

Concebamos a la frontera como puntos de integración, más que concebirlo como un límite.

En cuanto a la gobernanza en materia de Migración, esta debe fijarse en principios de carácter humanitario antes de visiones securitistas, y es verdad como se propone deben existir propuestas normativas homogéneas en los Estados de manera tal que las políticas públicas en la materia no sean diametralmente opuestas de un país al otro, sino que más bien se funden en la integración y cooperación entre los pueblos, y por ende entre sus organismos legislativos.

La Migración regular que se proponen debe precautelar por bienes jurídicos superiores como la vida, y la libertad, previendo las garantías para el ejercicio del derecho a migrar, pero también otorgar protección al migrante antes las amenazas de la Trata y Tráfico de personas, coincidiendo con la movilidad más humana, justa, y más inteligente como se propone.

Los procesos de Migración interna y externa en los países, se deben concebir como parte de la planificación del desarrollo, no es un proceso ajeno, a las visiones de desarrollo sustentable de los pueblos, se deben concebir a los migrantes como miembros activos de las sociedades a las que se integran.

Los esfuerzos legislativos deben regirse bajo los siguientes lineamientos emergentes de la Cumbre de La Conferencia Mundial de los Pueblos "para derribar los muros que nos dividen y construir una Ciudadanía Universal:

-)] Demandar que los gastos públicos destinados a la guerra y la criminalización de los migrantes sean utilizados para la creación de programas de integración, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas migrantes y sus familias.
-)] Impulsar políticas locales que permitan ciudades y sociedades integradoras, donde se hagan efectivos en la vida cotidiana de los migrantes los derechos a vivienda, salud, educación, seguridad social, bajo los principios de complementariedad, solidaridad, hermandad y diversidad.

- J Convocar a los gobiernos del mundo a luchar de manera conjunta contra las redes criminales que trafican con seres humanos.
- J Actualizar, fortalecer y avanzar en el sistema multilateral y sus instrumentos internacionales referidos a migrantes, refugiados y sus familias.
- J Superar el enfoque de "fronteras rígidas" por una visión que las entienda como puentes de integración para la unidad entre los pueblos y la acogida de los migrantes, donde la lucha contra el crimen transnacional organizado se encare en un marco de cooperación entre los Estados.

Desarrollo

No se puede concebir que la migración o más bien la movilidad humana sea causa de desestabilización, debemos ser propositivos en acoger promover e integrar al migrantes, y no ver estos procesos como una amenaza de desestabilización de una determinada sociedad.

Planteamos como propuesta alternativa de crear una Defensoría Mundial de los Pueblos por los derechos de las personas migrantes, refugiados, asilados, apátridas, víctimas de trata y tráfico, que promueva la libre movilidad y los derechos humanos.

Nos ratificamos en el siguiente lineamiento siguiente: Superar la perspectiva hegemónica de política migratoria que plantea una gestión de las migraciones de manera "regular, ordenada y segura", por una visión humanista que permita "acoger, proteger, promover e integrar" a migrantes.

Señalar que la migración es un proceso humano, no es un fenómeno y debemos precautelar y garantizar el ejercicio de derechos, tales como el acceso al trabajo estudio y otros.

Rumbo al Pacto Mundial de Migraciones, Bolivia ratifica los siguientes lineamientos principales

- J Superar la perspectiva hegemónica de política migratoria que plantea una gestión de las migraciones de manera "regular, ordenada y segura", por una visión humanista que permita "acoger, proteger, promover e integrar" a migrantes
- J Crear una Defensoría Mundial de los Pueblos por los derechos de las personas migrantes, refugiados, asilados, apátridas, víctimas de trata y tráfico, que promueva la libre movilidad y los derechos humanos.
- J Exigir a los gobiernos la creación y/o fortalecimiento de ciudadanías regionales que permitan la movilidad intrarregional y el pleno ejercicio de sus derechos, como puente hacia una ciudadanía universal.

Acciones Estratégicas

1. Regularización

Mediante Decretos Supremos No 2965 y 3676 se han establecido programas de regularización, estando vigente el último de 3 desde 3 de octubre de 2018 al 3 de octubre del venidero año.

Con estos programas se busca alcanzar a migrantes que ingresaron en situación irregular o a aquellos migrantes que habiendo ingresado de manera regular se les haya vencido el tiempo de su permanencia, este es un hito importante pues con estas medidas se busca generar ejercicios plenos de los derechos de los migrantes, y ante todo integrará a nuestras sociedades a las comunidades migrantes.

Es también una forma de coadyuvar a la lucha contra la trata y tráfico de personas, acuñando el siguiente lema "Una persona documentada y regularizada es una víctima menos".

2. Centros Binacionales de Atención en Frontera.

También resaltar la instalación y puesta en funcionamiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF), con la República del Perú en la localidad de Desaguadero y en un futuro próximo en la localidad de Extrema Bolivia y San Lorenzo Perú, así como en el punto fronterizo de Tolla Kollo Bolivia y San Lorenzo Perú, se deja patente que la integración de esta infraestructura coadyuva de manera eficiente a un control migratorio eficaz y eficiente.

Se resalta también el funcionamiento del Reconocimiento Reciproco de Competencias en un control cabecera única e integrada en la frontera de Villalón La Quiaca con la República Argentina.

Por otra parte señalar que los tránsitos vecinales fronterizos responden a las dinámicas transfronterizas, otorgando a los nacionales de los países que comparte frontera ingresar al otro país, por términos cortos.

En el caso de la frontera Argentina permite a los nacionales bolivianos ingresar hasta por 72 horas, a efectos de pueda realizar algunas actividades de carácter transitorio, como ser por ejemplo el comercio.

En el caso de la frontera brasileña, permite al nacional de un país trabajar estudiar o efectuar actividades comerciales, sin dejar de residir en su país de origen, estos ingreso son por términos cortos de tiempo y por lo usual no rebasa el tiempo de las 24 horas.

3. Modernización de los Servicios Migratorios.

Los servicios migratorios, han experimentado mejoras a través de la implantación de sistemas informáticos eficientes desarrollados por la propia institución, que permiten al ciudadano poder efectuar sus trámites migratorios a través de “servicios web”, acuñándose el lema “La administración se acerca al ciudadano”.

4. Residentes en Bolivia

Expresar que la presente gestión 2018 en Bolivia se han atendido 26834 tramites de permanencia ciudadanos, y con la regularización pretendemos incrementar en un 20 % a 30% ese número.

5. Flujos Migratorios

Entre los más importantes se tienen de enero a enero a agosto de 2018, los siguientes:

-) Argentina .- 689493
-) Brasil.- 394.493
-) Perú.- 130.494

